



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 OCT. 1987

Expte. N° 10.439/87

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Decano de la Facultad / de Ciencias Naturales solicita que se exceptue del régimen de incompatibilidad a los docentes de la Sede Regional de Tartagal, por el corriente año lectivo, y teniendo en cuenta los fundamentos hechos explícitos en su presentación de Fs. 1 y 2,

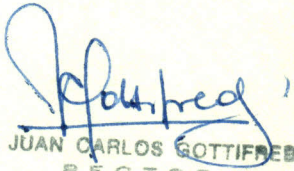
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del
H. CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar de las disposiciones del régimen de incompatibilidad vigente en esta casa de estudios, a los docentes de la Sede Regional / de Tartagal, durante el presente año lectivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al H. Consejo Superior solicitando la aprobación de esta resolución y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 544 - 87